

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Sábado 7 de Enero de 1950

Núm. 5

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Advertencias.—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.

b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR NUM. 49

Habiéndose presentado la epizootia de peste porcina en el ganado existente en el término municipal de Turcia, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Señalándose como zona sospechosa todo el Ayuntamiento; como zona infecta, el pueblo de Turcia, y zona de inmunización el citado Ayuntamiento.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las reglamentarias.

Y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el Capítulo XL del vigente Reglamento de Epizootias.

León, 24 de Diciembre de 1949.

El Gobernador civil.

Caja de Recluta número 60

CIRCULAR

Incorporación a filas de los reclutas del reemplazo de 1949

Por O. C. de fecha 27 de Diciembre último (D. O. número 291), se dispone la incorporación a filas de los Reclutas del reemplazo de 1949 y agregados al mismo, que se encuentran ingresados en Caja con la clasificación de «Útiles para todo Servicio» o «Útiles exclusivamente para Servicios Auxiliares».

Los reclutas comprendidos en los Decretos de 24 de Julio de 1942 y 1.^o de Septiembre de 1945 *Boletín Oficial del Estado* números 221 y 263, así como los obreros del interior de las minas de potasa en quienes concurren las circunstancias exigidas en la última disposición, a los colocados en las minas de carbón, que deseen acogerse a los beneficios de exención temporal del servicio en filas que en los Decretos citados se establecen, lo solicitarán mediante instancia dirigida al Excmo. Sr. Capitán General de la 7.^a Región Militar y cursadas a esta Caja de Recluta precisamente por conducto de la Empresa en que se encuentren empleados, la que unirá a la expresada solicitud un certificado, visado por el Ingeniero Jefe del Distrito Mineiro y en el que se acredite que el mo-

zo interesado reúne los requisitos exigidos por aquellas disposiciones.

Las referidas instancias documentadas, deberán tener entrada en esta Caja de Recluta antes del cinco de Febrero del año en curso, no surtiendo efectos las que se reciban con posterioridad.

Debiendo ajustarse las instancias y certificados citados a lo dispuesto en el *Boletín Oficial del Estado* número 179 del año 1947.

El día 12 de dicho mes de Febrero se verificará en esta Caja de Recluta el sorteo correspondiente al expresado reemplazo, cuyo acto se verificará a las 11 de la mañana en los locales de esta Caja sita en la Calle Pío Gullón número 24, para lo cual serán expuestas al público con cuarenta y ocho horas de antelación las listas ordinales del mencionado sorteo.

Los que como resultado del sorteo anterior hubieren ser destinados a los territorios de Africa efectuarán la concentración en esta Caja de Recluta, los clasificados «Útiles para todo servicio» los días 16 y 17 de Marzo de 1950 y los que deban prestar servicios en la Península, Baleares o Canarias se concentrarán durante los días 18, 19 y 20 del mismo mes.

Astorga, 2 de Enero de 1950.—El Coronel Jefe, Emilio Molina Carreño.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

EJERCICIO DE 1949

TRIMESTRE 3.º

CUENTA que rinde esta Depositaria de las operaciones de Ingresos y Gastos verificados en el trimestre arriba expresado, correspondientes al Presupuesto extraordinario C-1

CUENTA POR CONCEPTOS

Capítulos	INGRESOS	TOTAL del trimestre anterior por operaciones realizadas		Operaciones realizadas en este trimestre		TOTAL de las operaciones hasta este trimestre	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
3.º	Subvenciones y donativos	105.238	43	408.446	10	513.684	53
7.º	Derechos y tasas	16.344	49			16.344	49
17.º	Crédito provincial	965	15	334	55	1.299	70
19.º	Resultas	805.209	39			805.209	39
	TOTALES.....	927.757	46	408.780	65	1.336.538	11
	GASTOS						
6.º	Personal y material	13.911	49	3.334	55	14.246	04
11.º	Obras públicas.....	702.830	16	491.952	21	1.194.782	37
	TOTALES.....	716.741	65	492.286	76	1.209.028	41

CUENTA DE CAJA

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	211.015 81
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	408.780 65
GARGO.....	619.796 46
D A T A por gastos verificados en el mismo trimestre	492.286 76
EXISTENCIA EN MI PODER PARA EL TRIMESTRE QUE SIGUE.....	127.509 70

León, a 11 de Octubre de 1949.—El Depositario, J. Valcarce.

INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la presente cuenta, se halla conforme con los asientos de los libros de esta oficina de mi cargo.

León, 19 de Octubre de 1949.—El Interventor, Alberto D. Navarro.

Sección de Hacienda y Economía

SESIÓN DE 19 DE OCTUBRE DE 1949

La Comisión de Hacienda, en sesión de hoy, acordó proponer a la Diputación Provincial, la aprobación de la precedente cuenta de Depositaria.—León, 19 de Octubre de 1949.—El Presidente.

DIPUTACION PROVINCIAL

SESIÓN DE 28 DE OCTUBRE DE 1949

Aprobada y publíquese en el BOLETIN OFICIAL a los efectos legales.

El Presidente,
Ramón Cañas

El Secretario,
José Peláez

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

A N U N C I O

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de ensanche de la explanación y obras de fábrica en los kilómetros 2 al 5 de la carretera de Sahagún a Valencia de Don Juan, he acordado, en cumplimiento de la Real Orden de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean con derecho de presentar demanda contra el contratista don Maximiano Moro, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en los Juzgados municipales de los términos en que radican, que es de Sahagún y Calzada del Coto, en un plazo de 20 días, debiendo los Alcaldes de dichos términos interesar de aquellas autoridades la entrega de una relación de las demandas presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

León, 2 de Enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, Pío Cela. 33

Caja Nacional de Subsidios Familiares

RAMA DE NUPCIALIDAD

Convocatoria de concurso de premios para el mes de Marzo de 1950

La distribución de los Premios a la Nupcialidad, establecidos por el Estado por Decreto de 29 de Diciembre de 1948 y regulados por la Orden del Ministerio de Trabajo de 5 de Mayo de 1949, se efectuará con arreglo a las condiciones de este Concurso que la Caja Nacional de Subsidios Familiares convoca entre trabajadores de esta provincia que se propongan contraer matrimonio dentro del mes de Marzo de 1950, con sujeción a las siguientes bases:

1.ª Los premios que se entregarán a los trabajadores de ambos sexos, que contraigan matrimonio en el referido mes, serán:

De 2.500 pesetas para solicitantes varones o mujeres, asegurados en el Régimen Obligatorio de Subsidios Familiares.

2.ª Los requisitos que se exigen para tomar parte en este concurso son los siguientes:

a) Que los contrayentes sean solteros o viudos.

b) Que en la fecha de la celebración del matrimonio tengan menos de treinta y cinco años de edad los varones y de treinta las mujeres.

c) Que el peticionario figure asegurado en el Régimen de Subsidios Familiares, habiéndose abonado por él las cuotas correspondientes a seis meses, por lo menos, dentro de los doce anteriores a la fecha de esta convocatoria.

d) Que el ingreso líquido total por todos conceptos de los futuros cónyuges sea inferior a 12.000 pesetas anuales y superior a 3.000.

e) Que se propongan residir en esta provincia después de casados.

3.ª Las instancias se extenderán en el modelo impreso que facilitarán las Oficinas provinciales y locales del Instituto Nacional de Previsión y deberán presentarse en esta Delegación, sita en la calle de Dámaso Merino, número 3, o en sus Agencias, hasta el día 31 de Enero corriente, antes de las trece horas.

4.ª La concesión de los Premios atenderá exclusivamente a los menores ingresos y edades de los solicitantes.

5.ª El importe del Premio deberá destinarse por los beneficiarios a la constitución del hogar familiar y al pago de los pactos del casamiento, conservando a disposición de la Caja Nacional la justificación de su inversión.

León, a 2 de Enero de 1950.—El Delegado Provincial. 31

Servicios Hidráulicos del Norte de España

Obras hidráulicas. — Expropiaciones

Declarada la necesidad de la ocupación de los terrenos y fincas que en el término municipal de Ponferrada (León), han de ser afectadas por las obras del Canal Bajo del Bierzo, cuya relación fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León núm. 282, correspondiente al 16 de Diciembre de 1944.

Resultando que en este expediente D. Rogelio Castro, D.ª Segunda Rodríguez y D. Daniel Rodríguez, nombraron dos peritos cada uno que les representarán.

Resultando que requeridos por medido de oficio a los interesados para que decidiesen a cuál de los dos le otorgaban su representación.

Resultando que D. Rogelio Castro, nombra su representante al Ayudante de Obras Públicas D. Camilo Villarino López; D.ª Segunda Rodríguez, a D. Godofredo Fernández, Perito Agrícola y D. Daniel Rodríguez, a D. Camilo Villarino López, Ayudante de Obras Públicas.

Considerando que aclarado este extremo, esta Dirección ha resuelto disponer se publique esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, para conocimiento de los interesados los cuales serán notificados personalmente y deberá poner esta resolución en conocimiento de los Peritos nombrados para que dentro del plazo de diez días, manifiesten a los Servicios Hidráulicos del Norte de España, si aceptan el nombramiento.

Oviedo, 20 de Diciembre de 1949.
—El Ingeniero Director, I. Fontana.

4180

División Inspectora de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Expediente de expropiación para ampliación de instalaciones de la Estación de Ponferrada

Finca número 5.—Propietario: don Augusto Sierra Rodríguez.—Resolución del Jefe de la División

Examinado el expediente de tercero en discordia de la finca citada en el que aparece que por esta Jefatura se fijó en 2 de Abril de 1948 la tasación de la parte de finca ocupada en la cantidad de 561,97 pesetas, de acuerdo con el Perito de la Administración, contra cuya resolución se interpuso recurso de alzada por el interesado en 18 de Mayo siguiente, recurso desestimado por el Ministerio de Obras Públicas en 9 de Febrero del año actual, confirmando en todas sus partes la resolución recurrida, cuya superior resolución fué comunicada al interesado que firmó el acuse de recibo del traslado en 1.º de Marzo siguiente, sin que conste haya hecho uso de su derecho a recurrir en la vía contencioso administrativa, a pesar del tiempo transcurrido, muy superior al plazo marcado por la Ley, lo que hace ver ha

hecho dejación del mismo y consistente en la Orden Ministerial de 9 de Febrero.

He resuelto, de acuerdo con el artículo 35 de la Ley de 10 de Enero de 1879 y con el 55 del Reglamento de 13 de Junio del mismo año, la publicación de lo preinserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León y su comunicación al interesado.

Madrid, 22 de Diciembre de 1949.
—El Jefe de la División, F. Casariego. 4263

Administración de justicia

Juzgado de primera instancia e instrucción de Benavente

Don Rogelio Gallego Moro, accidental Juez de instrucción de esta ciudad de Benavente y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Manuel López Ferrer, que habita en San Andrés del Rabanedo, del partido judicial de León, hoy en ignorado paradero, el cual en unión de su compañero Justino Couso N., el día 20 de Diciembre del pasado año, sustrajeron de los talleres de la Imprenta Gráficas Unidas en esta ciudad, una libreta con notas profesionales y otros efectos, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción de Benavente, con el fin de ser oído en el sumario número 52 de 1949, que por el delito de robo se le sigue al mismo, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar, por tenerlo así acordado en dicho sumario.

Dado en Benavente a 30 de Noviembre de 1949.—Rogelio Gallego.
—El Secretario, Ramón González, 4252

Juzgado de instrucción de Sahagún

Don Perfecto Andrés García, Juez de instrucción de Sahagún y su partido.

Por medio del presente, se ruega de los Agentes de la Policía Judicial, cesen en la práctica de gestiones que se interesaban en la requisitoria de este Juzgado publicada en el BOLETIN OFICIAL del día 22 del actual número 286, para la busca y captura del procesado Andrés Velasco Ríos, por haber sido éste habido e ingresado en el Depósito Municipal de esta localidad, si bien sus apellidos son Echepeare Gutiérrez y

no como se hacía constar en dicha requisitoria, la que ha sido anulada por este Juzgado de mi cargo, en proveído dictado en el sumario número 95 del corriente año, por delito de hurto.

Dado en Sahagún a 28 de Diciembre de 1949.—Perfecto Andrés.—El Secretario acetal., (ilegible). 4253

Juzgado municipal de León

Don Miguel Torres del Campo, Secretario del Juzgado Municipal de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado Municipal con el número de orden 693 de 1948, sobre hurto, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de León, a 3 de Diciembre de 1948.—El señor D. Aurelio Ballester Benavides, Juez Municipal propietario de la misma, visto el precedente juicio de faltas, contra Jesusa Andrés Calvo, José Candanedo Nicolás y Modesto González Magdaleno, mayores de edad, de esta vecindad, por hurto de carbón a la RENFE.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jesusa Andrés Calvo, mayor de edad, casada, de esta vecindad, y a José Candanedo Nicolás, mayor de edad, casado, de la misma vecindad como autores criminalmente responsables de la falta de hurto de que han sido acusados, a la pena de dos días de arresto menor a la primera y al segundo de diez días de arresto menor que sufrirán en el establecimiento destinado al efecto, más al pago de las costas procesales por terceras partes.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Aurelio Ballester.—Rubricado.—Fué publicada en el día de su fecha.—El Secretario, Miguel Torres. 4259

Cédulas de citación

El Sr. D. Maximino Martínez Vázquez de Prada, Juez municipal de Bienes anteriores en funciones de Juez comarcal de Valencia de Don Juan y su comarca, en proveído de esta fecha dictado en juicio de faltas que en este Juzgado se sigue por estufa contra el denunciado José González Ballesteros, en ignorado paradero, y empleado que fué de la Fábrica Azucarera titulada Santa El-

vira, por medio de la presente se le cita de comparecencia ante este Juzgado comarcal para el día en que haga diez al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de proceder a la celebración del oportuno juicio de faltas; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido la presente en Valencia de Don Juan a 28 de Diciembre de 1949.—El Secretario, (ilegible). 4264

Por medio de la presente se cita a los testigos Laurentino Rodríguez García y Luis Aller Rodríguez, vecinos que fueron de esta ciudad y Flores del Sil respectivamente, para que el día doce de Enero próximo, a las once de la mañana, comparezcan ante la Il.tra. Audiencia Provincial de León al objeto de asistir en tal concepto a las sesiones de juicio oral señaladas en la causa núm. 83 de 1948, por robo, contra Juan Villar Domínguez.

Ponferrada a 30 de Diciembre de 1949.—El Secretario judicial, (ilegible). 4265

Requisitorias

El Sr. Juez de instrucción de Benavente y su partido, deja sin efecto la requisitoria publicada en este periódico con fecha 21 de Mayo número 113, siendo aquella de 3 de Mayo último, por la que se llamaba y se interesaba la captura del procesado Avelino Martín Blanco, por haber sido habido el mismo.

Dado en Benavente a 28 de Diciembre de 1949.—Rogelio Gallego.
—El Secretario, Ramón González. 4250

Escolano Marín, Juan Bautista, de 28 años, soltero, hijo de Juan y Josefina, minero, natural de Alicante y vecino de Santa Lucía, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de instrucción de La Vecilla, al objeto de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Así lo dispuse en cumplimiento de orden de la Superioridad dimanante del sumario número 27, rollo 271 de 1948, por hurto.

Dado en La Vecilla, 26 de Diciembre de 1949.—El Juez. (ilegible).—El Secretario Judicial, A. Cruz. 4255